

DECRETO **0124**
NEUQUÉN, 15 FEB 2018

VISTO:

El Expediente OE N° 5175-M-17 originado en el Pase N° 291/17 efectuado por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos -Subsecretaría Legal y Técnica- Secretaría de Gobierno y Coordinación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, remite al área de Presupuesto copia de la Sentencia y de la Providencia correspondientes a los autos caratulados: "**MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN C/ PORTA JUAN ENRIQUE S/ACCIÓN REIVINDICATORIA**" (Expte. N° 513564/2016), en trámite por ante el Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1 de la ciudad de Neuquén, a fin de que se verifique si existe partida presupuestaria para que se proceda al pago de honorarios profesionales regulados, a favor del Dr. Luis M. Varela por la suma total de \$ 9.230.-;

Que por Pase N° 1252/17, la División de Formulación Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera, informa que la Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 2-CL-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", cuenta con crédito presupuestario suficiente para pagar la suma mencionada; y que se procedió a la carga de la Transacción Preventiva N° 5768 - AA 81082;

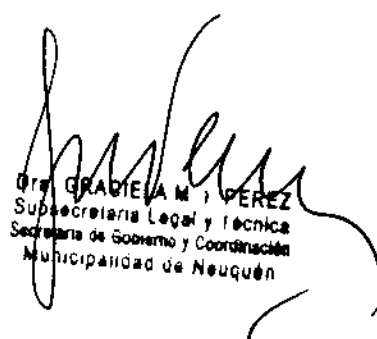
Que el señor Secretario de Economía y Hacienda eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal que autorice el pago solicitado;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial correspondiente a los autos caratulados: "**MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN C/ PORTA JUAN ENRIQUE S/ACCIÓN REIVINDICATORIA**" (Expte. N° 513564/2016), en trámite por ante el Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1 de la ciudad de Neuquén, por la suma total de **PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA (\$ 9.230.-)** en concepto de honorarios profesionales regulados a favor del Dr. Luis M. Varela; de acuerdo a lo solicitado por la


Dra. GRACIELA M. PÉREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Secretaría de Economía y Hacienda.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 2-CL-1-0-2, Partida Principal: "Servicios" del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

Artículo 3º) Cumplido, remitir las actuaciones a la Dirección Municipal de ----- Asuntos Jurídicos, con adjunción de la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación, y de Economía y Hacienda.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-



FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA.-

[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2170
Fecha 16 / 02 / 2018